

	Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid19 en la Institución Educativa	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Instituto Cristo Rey	Código: pro-sst-022	Fecha: Octubre 2020
		Versión: 002 Página: 1 de 31

Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid19 en la Institución Educativa

**Protocolo complementario al adoptado mediante la Resolución 666 de 2020
Pro-sst-020 - Protocolo de Bioseguridad Covid19 frente a la emergencia sanitaria por el Covid19**

Instituto Cristo Rey

Diseñado por:

Paula Carolina Betancur Atehortua
 Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo

Julio Andrés Aranda Villamizar

Líder de Sistemas Integrados de Gestión
 Responsable del SG SST

Revisado por:

Yobana Andrea Tobón Correa
 Directora Administrativa y Financiera

Hugo Fernando Sierra Echeverri

Asesor Académico y Pedagógico

Aprobado por:

Pbro. Jairo Alonso Molina Arango
 Representante Legal

Área Pedagógica y Académica
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Itagüí - Antioquia
2020

	Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid19 en la Institución Educativa	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Instituto Cristo Rey	Código: pro-sst-022	Fecha: Octubre 2020
		Versión: 002 Página: 2 de 31

Tabla de Contenido

	Pág.
Capítulo I	4
Protocolo de bioseguridad	
1. Introducción	4
2. Objetivo general	4
3. Alcance	5
4. Marco legal	5
5. Definiciones	5
6. Responsabilidades	7
6.1. A cargo del colaborador	7
6.2. A cargo de Jefes inmediatos y/o líderes de procesos	9
6.3. A cargo del Representante Legal y Rector	10
6.4. A cargo de Asesor Pedagógico y Directivos Docentes	11
6.5. A cargo de Docentes	11
6.6. A cargo de Seguridad y Salud en el Trabajo	12
6.7. A cargo de Auxiliar de Compras y proveedores	13
6.8. A cargo de contratistas, proveedores y arrendatarios	13
6.9. A cargo de Padres de familia y estudiantes	14
6.10. A cargo de la ARL – Administradora de Riesgos Laborales	15
6.11. A cargo del Comité Covid19	15
7. Comité Covid19	15
7.1 Comité Principal	16
7.2 Comité de Apoyo	16
Capítulo II	17
Rutas para la Alternancia	
Capítulo III	18
Medidas generales de bioseguridad	
Capítulo IV	18
Medidas adicionales de bioseguridad	
1. Adecuación	18
2. Medidas de limpieza y desinfección	19
3. Manejo de Residuos Sólidos	19
4. Otras medidas de bioseguridad	20
Capítulo V	22
Plan de Comunicación	
Capítulo VI	23
Ingreso y salida de la institución educativa – desplazamiento desde y hasta la vivienda	

	Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid19 en la Institución Educativa	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Instituto Cristo Rey	Código: pro-sst-022	Fecha: Octubre 2020
		Versión: 002 Página: 3 de 31

	Pág.
1. Antes de desplazarse a la institución	23
2. Ingreso a la Institución	24
3. Ingreso, trayecto y llegadas en las rutas escolares	25
3.1. Aspectos relacionados con el transporte escolar	25
4. Desplazamiento desde y hasta la vivienda	26
Capítulo VII	26
Prevención y Manejo de Situaciones de Contagio	
1. Prevención de situaciones de contagio	26
2. Manejo de situaciones de contagio	27
3. Consideraciones especiales de niños y niñas entre 2 a 5 años	28
Capítulo VIII	28
Medidas para la comunidad educativa, familias y cuidadores	
1. Medidas para el personal que trabaja en la institución	28
2. Medidas para los estudiantes	29
3. Medidas para la familia y cuidadores	30
Registro	31
ft-sst-063 Control de Ingreso de Personal y Registro de temperatura Covid19	31
ft-sst-066 Control de limpieza y desinfección de baños	31

	Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid19 en la Institución Educativa	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Instituto Cristo Rey	Código: pro-sst-022	Fecha: Octubre 2020
		Versión: 002 Página: 4 de 31

Capítulo I Protocolo de Bioseguridad

1. Introducción

Debido a la presencia en Colombia del Coronavirus Covid19 declarado como pandemia por la OMS y como emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social en el país que ha venido amenazando la Salud pública, las organizaciones de salud han diseñado y emitido procesos que direccionan el manejo idóneo para contener y mitigar los riesgos asociados a la exposición del virus, los cuales deben ser adoptadas de forma responsable por la población.

La Institución Educativa se compromete con el apoyo de todo su equipo de trabajo en ejecutar el presente protocolo para disminuir el riesgo de la propagación y contagio del virus en colaboradores, comunidad educativa, proveedores, contratistas y arrendatarios; conscientes de la importancia del cuidado, la protección de la salud y con el objetivo de avanzar en forma gradual, progresiva y segura, en el retorno a la presencialidad de los estudiantes, docentes, directivos docentes, y demás personal que labora en nuestro establecimiento educativo siguiendo todos los procedimientos establecidos por la secretaría de educación en coordinación con la secretaría de gestión del riesgo y atención de desastres, así mismo disponiendo los recursos necesarios para implementar todas las acciones que permitan dar continuidad a la ejecución de nuestra misión que es la de contribuir en el desarrollo formativo y social de toda nuestra comunidad.

Es importante destacar que la Institución Educativa conforma el Comité Covid19 en cabeza del Rector para el seguimiento, monitoreo y autocontrol del cumplimiento de las actividades estipuladas en los protocolos de bioseguridad para Covid19 e igualmente enfocando que es responsabilidad de todos, adoptar y acatar las recomendaciones mencionadas en este documento, ya que, con el compromiso de cada persona, podremos minimizar el impacto social, ambiental y económico que puede generar en nuestra sociedad.

El contenido de este protocolo podrá ser modificado teniendo en cuenta las nuevas disposiciones legales y recomendaciones emitidas por los organismos gubernamentales y de control.

2. Objetivo general

Establecer directrices eficientes en el marco de la emergencia sanitaria, sobre las medidas generales de bioseguridad que se deben de adoptar en el marco del proceso de retorno gradual progresivo y seguro a la prestación del servicio educativa en presencialidad bajo el esquema de alternancia con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante su desarrollo.

	Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid19 en la Institución Educativa	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Instituto Cristo Rey	Código: pro-sst-022	Fecha: Octubre 2020

3. Alcance

El presente protocolo es de cumplimiento OBLIGATORIO, especifica las pautas de autocuidado que deben cumplirse al ingresar a las instalaciones frente a la emergencia sanitaria que presentamos por el virus Covid19, aplica para todos los colaboradores directos e indirectos, comunidad educativa, contratistas, proveedores y arrendatarios de la Institución Educativa y personal administrativo ubicado en las Instalaciones de la Universidad Salazar y Herrera.

4. Marco legal

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1751 de 2015.
- Ley 9 de 1979.
- Ley 100 de 1993.
- Decreto 1462 de 2020.
- Decreto 1168 de 2020.
- Decreto 539 de 2020.
- Decreto 1072 de 2015.
- Decreto 3039 de 2007.
- Resolución 1721 de 2020.
- Resolución 1346 de 2020.
- Resolución 0666 de 2020.
- Resolución 0380 de 2020.
- Resolución 385 de 2020.
- Resolución 2400 de 1979.
- Circular 003 de 2020.
- Circular 0011 de 2020.
- Circular 0017 de 2020.
- Directiva 016 de 2020.

5. Definiciones

Aislamiento. Es una estrategia que se utiliza para separar a las personas que han enfermado por una enfermedad contagiosa de aquellas que están saludables, ellas son separadas de las otras personas hasta que se considere están fueran de la etapa de contagio para evitar la propagación de ciertas enfermedades.

Alternancia. Circunstancia de alternar o alternarse varias cosas o personas

Autocuidado. Es la práctica de actividades que los individuos realizan para tomar medidas en el cuidado de la salud, prevenir y manejar la enfermedad, ya sea individual, familiar o grupal.

	Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid19 en la Institución Educativa	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Instituto Cristo Rey	Código: pro-sst-022	Fecha: Octubre 2020

Coronavirus Covid19. Es una enfermedad que pertenece a la familia de virus llamada Coronaviridae y sus efectos van desde el resfriado común hasta un síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). Causada por el virus SARS-CoV-2, virus que surge periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, en personas y animales; la infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas.

Contagio Covid19. Se propaga de persona a persona a través de las gotas provenientes de la nariz o la boca que son expulsadas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas microgotas caen sobre los objetos y superficies que nos rodean, de manera que otras personas pueden contagiarse si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan ojos, nariz o boca.

Cuarentena. Se utiliza para separar y restringir el movimiento de personas que pueden haber sido expuestas a una enfermedad contagiosa, esas personas pueden o no ser contagiosas; ellas son separadas de las otras personas hasta que se considere que están fuera de la etapa de contagio.

Desinfección. Eliminación de los gérmenes que infectan o que pueden provocar una infección en un cuerpo o un lugar.

Desinfectantes. Productos que sirven para desinfectar, limpiar, evitar la presencia de bacterias, virus y otro tipo de microorganismos peligrosos para la salud.

Distancia. Espacio, considerado desde una perspectiva lineal, entre una persona o cosa y otra.

Distanciamiento Social. Tratar de mantener cierta distancia entre tú y las demás personas.

Elementos de Protección Personal (EPP). Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.

Emergencia Sanitaria. Brote de una enfermedad que afecta a más de un país y se requiere una estrategia coordinada internacionalmente para enfrentarlo. Además, debe tener un impacto serio en la salud pública y ser "inusual" e "inesperado".

Guía. La guía ofrece consejos o recomendaciones sobre una materia específica. Como su nombre lo indica, tiene como principal objetivo señalar unos parámetros o patrones que deben tomarse en cuenta para realizar una actividad. Marca unos lineamientos que sirven como límite frente a las acciones que pretendan desarrollarse.

Lavado de manos. Técnica utilizada para barrer o eliminar los gérmenes comunes de las manos, así como la suciedad y la materia orgánica acumulada en las mismas. Su objetivo es minimizar la transferencia de bacterias, virus y todo tipo de microbios.

Limpieza. Es la acción y efecto de eliminar la suciedad de una superficie mediante métodos físicos o químicos.

	Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid19 en la Institución Educativa	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Instituto Cristo Rey	Código: pro-sst-022	Fecha: Octubre 2020

Lineamiento. Es una disposición global, que permite marcar una tendencia o una dirección frente a las actividades a desarrollar. De este modo, el papel del lineamiento es fijar un criterio general, al que deben adecuarse todas las actividades.

Lugares de Trabajo Anexos. Áreas que forman parte de la planta física a las sedes o instalaciones de la empresa y que están estrechamente ligadas a las actividades, tales como: cafeterías, comedores, parqueaderos y demás áreas que hagan parte de las instalaciones.

Medidas Sanitarias. Son todas aquellas leyes, reglamentos, prescripciones y procedimientos, establecidos por los países, necesarias para proteger la vida y la salud de las personas y los animales o para preservar los vegetales, previendo que no se introduzcan en sus territorios, plagas o enfermedades que atenten contra el bienestar nacional.

OMS - Organización Mundial de la Salud. Es la encargada de definir los lineamientos en cuanto a políticas sanitarias a escala global

Pandemia. Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

Prevención. Medida o disposición que se toma de manera anticipada con la que se busca evitar, un riesgo, un evento desfavorable o un acontecimiento dañoso.

Programa. Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades que componen algo que se va a realizar.

Protocolos. Documento o normativa que establece cómo se debe actuar en ciertos procedimientos, describiendo conductas, acciones y técnicas que se consideran adecuadas ante ciertas situaciones.

Tapabocas. Barrera física para evitar el paso de secreciones de cubrimiento en boca y nariz, el cual evita la filtración de micro gotas provenientes de vectores o fuentes externas contaminadas.

6. Responsabilidades.

Seguir los lineamientos descritos para garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas y de mitigación frente a la higiene personal, la interacción social, las estrategias efectivas en el entorno de trabajo y el cumplimiento derivado de la legislación actual vigente desde las fases de mitigación y propagación del Covid19.

6.1. A cargo del colaborador.

- Cumplir con el presente protocolo de bioseguridad durante el tiempo que permanezca en las Instalaciones de la Institución Educativa para garantizar la contención y propagación

	Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid19 en la Institución Educativa	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Instituto Cristo Rey	Código: pro-sst-022	Fecha: Octubre 2020
		Versión: 002 Página: 8 de 31

del virus mediante barreras físicas: Higiene personal, distanciamiento social, desinfección continua e interacción con el entorno personal, familiar, social y laboral.

- Cumplir las pautas y protocolos de autocuidado, limpieza y desinfección de áreas de trabajo.
- Utilizar el tapabocas durante toda la jornada laboral, cuando requiera retirarlo debe desinfectar primero las manos y retirarlo de los elásticos, no de la tela.
- Hacer el uso correcto y adecuado los Elementos de Protección Personal (EPP).
- Reportar a su jefe inmediato o Institución Educativa cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- A realizar la Encuesta de Estratificación del Riesgo Individual mediante el Link autorizado por la Institución Educativa.
- A realizar la Encuesta de Síntomas del Covid19 diariamente mediante el Link autorizado por la Institución Educativa.
- Comprometerse y apoyar las recomendaciones emitidas desde el área de SST como estrategia efectiva de contención, teniendo una actitud preventiva frente a los riesgos y brindando información oportuna y veraz para el fortalecimiento de las medidas tomadas.
- Lavarse las manos como mínimo cada 3 horas o antes de:
 - ✓ Ingerir cualquier alimento,
 - ✓ Tocarse la cara u organizar el cabello,
 - ✓ De participar en una reunión,
 - ✓ Antes y después de ir al baño,
 - ✓ Evitar el contacto con cara mientras se desplaza al lugar de trabajo o casa o al menos mientras se realiza limpieza adecuada de las manos.
- El lavado de manos debe ser pausado, estregando adecuadamente todos los dedos y palma posterior-anterior de las manos, hasta los antebrazos; con un tiempo mínimo de 20 segundos.
- Desinfectar adecuadamente vehículos particulares.
- Procurar el mantener una distancia de 2 metros entre las personas.
- Mantener limpia y organizada su área de trabajo, así como desinfectar su teléfono celular y objetos personales.
- Informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre posibles sospechas de ser positivo para Covid19.
- Al salir de la casa o del trabajo evite deambular por sitios innecesarios o que no sean de estricto requerimiento.
- Al llegar a su hogar evite acercarse a sus familiares, sin antes retirar todas las prendas de vestir, bañarse todo el cuerpo incluyendo cabello y posterior a esto, desinfecte los zapatos y lave la ropa, preferiblemente con agua tibia para garantizar mayor desinfección. En caso de convivir con una persona mayor de 60 años use tapabocas mientras están cerca y aumente la limpieza en casa.
- Debe notificar a jefe inmediato o encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre el incumplimiento de protocolos de sus compañeros de área, para tomar medidas correctivas y de protección.
- Contar con una actitud positiva, que permita el desarrollo seguro de las labores para las cuales se fue contratado, apoyando sus decisiones en los lineamientos establecidos y

	Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid19 en la Institución Educativa	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Instituto Cristo Rey	Código: pro-sst-022	Fecha: Octubre 2020
		Versión: 002 Página: 9 de 31

realizando las consultas pertinentes con sus jefes inmediatos, de manera que se tengan políticas claras de manejo e intervención.

- Evitar los rumores, chismes de pasillo y noticias o cadenas de redes sociales frente a la problemática actual de salud, recuerde que la información veraz, es la que se encuentra publicada en fuentes oficiales: página del Ministerio de trabajo y protección social, Ministerio de Salud, OMS o incluso ARL SURA.
- Reportar a su jefe inmediato cualquier síntoma o sospecha de estar contagiado con el Covid19 de acuerdo a la sintomatología referenciada desde la OMS.
- Use los elementos de protección personal suministrados, recuerde que es deber de todos cuidarnos y velar por el bienestar colectivo.
- Firmar el soporte de entrega e inspección de los EPP suministrados para esta contingencia en el formato por persona **ft-sst-051 Entrega de EPP y ft-sst-052 Inspección de EPP**.

6.2. A cargo de Jefes inmediatos y/o Líderes de procesos.

- Adoptar, cumplir y hacer seguimiento del presente protocolo de bioseguridad por parte del personal a cargo.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Hacer seguimiento y cumplimiento del diligenciamiento de la Encuesta de Estratificación del Riesgo Individual y la Encuesta de Autoevaluación de Síntomas del Covid19 por parte del personal a cargo.
- Capacitar a los colaboradores a cargo sobre las medidas indicadas en el presente protocolo.
- Informar oportunamente al rector y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo SST el reporte de presunto contagio de alguno de los colaboradores a su cargo, de manera que se tomen las medidas inmediatas de aislamiento y reporte ante la ARL y EPS respectiva, buscando evitar el contagio masivo del resto del personal.
- Estar atento al uso adecuado de los elementos de protección personal por parte de su personal a cargo, el correcto lavado de manos y el cumplimiento de los protocolos establecidos periódicamente.
- Evitar la propagación de información errada o amarillista frente al tema, para lo cual se debe estar en constante comunicación con los trabajadores, incentivándolos a cumplir con las medidas de prevención establecidas.
- Articularse con las decisiones tomadas desde la rectoría de la institución educativa, para evitar acciones aisladas, no obstante, se deben brindar canales de comunicación continuos entre las partes para dejar sugerencias de acciones a implementar encaminadas siempre a la prevención.
- Apoyar las medidas de aislamiento y distanciamiento social en los lugares de trabajo, de manera que se evite el contacto cercano o tu a tu entre los colaboradores y las interacciones en puestos de trabajo, reuniones, momentos de descanso, lugares de alimentación, etc.

	Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid19 en la Institución Educativa	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Instituto Cristo Rey	Código: pro-sst-022	Fecha: Octubre 2020
	Versión: 002 Página: 10 de 31	

- Dejar soporte de entrega e inspección de los EPP suministrados para esta contingencia en el formato por persona **ft-sst-051 Entrega de EPP y ft-sst-052 Inspección de EPP**.

6.3. A cargo del Representante Legal y Rector.

- Adoptar, adaptar e implementar el presente protocolo de bioseguridad en la Institución Educativa.
- Capacitar a los colaboradores, proveedores, contratistas y arrendatarios vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra las medidas indicadas en el presente protocolo.
- Garantizar la socialización del presente protocolo de bioseguridad a la comunidad educativa (Padres de familia y estudiantes).
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los colaboradores, proveedores, contratistas y arrendatarios vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios, propiciando el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Hacer seguimiento y cumplimiento del diligenciamiento de la Encuesta de Estratificación del Riesgo Individual y la Encuesta de Autoevaluación de Síntomas del Covid19 por parte de los colaboradores y estudiantes.
- Establecer lineamientos claros frente a las condiciones y formas de trabajo en cada una de las instituciones educativas, garantizando los recursos necesarios para la consecución de las intervenciones previstas para la contingencia por Covid19.
- Brindar canales de comunicación continuos con las partes interesadas, de manera que se articulen las decisiones tomadas con las necesidades particulares de cada institución educativa de acuerdo a la legislación nacional vigente que aplique.
- Brindar el acompañamiento para darle continuidad a las actividades de trabajo, garantizando las condiciones de seguridad.
- Garantizar el suministro de los insumos y Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para la prevención en la institución educativa, de acuerdo a las directrices emitidas por el gobierno nacional.
- Apoyarse con el área Jurídica, asesoría pedagógica y académica y Seguridad y Salud en el Trabajo, frente a la toma de decisiones a que haya lugar, de manera que las estrategias implementadas no impacten negativamente el bienestar y salud de la comunidad educativa.
- Suministrar herramientas de aseo, insumos de limpieza y desinfección y elementos de protección individual de alta calidad.
- Garantizar la asepsia adecuada de las instalaciones frente al abastecimiento de insumos y herramientas necesarias para las áreas encargadas de la misma, la cual se debe realizar como mínimo dos veces al día en zonas comunes, áreas de trabajo individual y grupal.
- Disponer y crear estratégicamente lugares para reuniones, en lugares amplios y que se permita tener un distanciamiento social de acuerdo al área a utilizar entre cada participante (Áreas cerrada 1 metro y áreas abiertas 2 metros).

	Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid19 en la Institución Educativa	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Instituto Cristo Rey	Código: pro-sst-022	Fecha: Octubre 2020
		Versión: 002 Página: 11 de 31

- Facilitar el Trabajo en casa a los colaboradores que lo requieran, ya sea por condiciones de vulnerabilidad, diagnósticos médicos especiales, síntomas de resfriado o enfermedades respiratorias.
- Facilitar la ejecución de labores con horarios flexibles donde las personas no se expongan a la deambulación durante el alto flujo peatonal o de transporte público con el fin de disminuir la exposición al virus.
- Garantizar el cumplimiento de lineamientos normativos emitidos por las entidades Gubernamentales frente al comportamiento social para evitar la propagación del Coronavirus Covid19.

6.4. A cargo de Asesor Pedagógico y Directivos Docentes.

- Adoptar, cumplir y hacer seguimiento del presente protocolo de bioseguridad por parte del personal a cargo y comunidad educativa.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de horarios de clase, alternancia, jornadas de descanso y actividades pedagógicas, así como propiciar el autocuidado.
- Hacer seguimiento y cumplimiento del diligenciamiento de la Encuesta de Estratificación del Riesgo Individual y la Encuesta de Autoevaluación de Síntomas del Covid19 por parte del personal docente y estudiantes.
- Capacitar a los docentes y socializar a la comunidad educativa las medidas indicadas en el presente protocolo.
- Informar oportunamente al rector el reporte de presunto contagio de alguno de los docentes, estudiantes a su cargo y familiares, de manera que se tomen las medidas inmediatas de aislamiento y reporte ante la ARL y EPS respectiva, buscando evitar el contagio masivo dentro de la instalación educativa.
- Incentivar y estar atento al uso correcto y adecuado de tapabocas de los docentes y estudiantes, el correcto lavado de manos y el cumplimiento del protocolo dentro de la instalación educativa.
- Evitar la propagación de información errada o amarillista frente al tema, para lo cual se debe estar en constante comunicación con la comunidad educativa y docentes, incentivándolos a cumplir con las medidas de prevención establecidas.
- Articularse con las decisiones tomadas desde la rectoría de la institución educativa, para evitar acciones aisladas, no obstante, se deben brindar canales de comunicación continuos entre las partes para dejar sugerencias de acciones a implementar, encaminadas siempre a la prevención.
- Apoyar las medidas de aislamiento y distanciamiento social en la instalación educativa, de manera que se evite el contacto cercano o tu a tu entre los docentes y/o estudiantes y las interacciones en puestos de trabajo, reuniones, momentos de descanso, lugares de alimentación, etc.

6.5. A cargo de Docentes.

- Adoptar, cumplir y hacer seguimiento del presente protocolo de bioseguridad por parte de los estudiantes.

	Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid19 en la Institución Educativa	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Instituto Cristo Rey	Código: pro-sst-022	Fecha: Octubre 2020
		Versión: 002 Página: 12 de 31

- Apoyar las medidas de control para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de horarios de clase, alternancia, jornadas de descanso y actividades pedagógicas, así como propiciar el autocuidado.
- Hacer seguimiento al diligenciamiento de la Encuesta de Estratificación del Riesgo Individual y la Encuesta de Autoevaluación de Síntomas del Covid19 por parte de los estudiantes.
- Apoyar la socialización a la comunidad educativa a cargo las medidas indicadas en el presente protocolo.
- Informar oportunamente al directivo docente el reporte de síntomas compatibles al Covid19 o presunto contagio, de manera que se tomen las medidas inmediatas de aislamiento y reporte ante la ARL y EPS respectiva, buscando evitar el contagio masivo dentro de la instalación educativa.
- Informar oportunamente al directivo docente o comité Covid19 el reporte de presunto contagio de alguno de sus estudiantes o familiares que convivan con el estudiante, de manera que se tomen las medidas inmediatas de aislamiento y reporte ante la ARL y EPS respectiva, buscando evitar el contagio masivo dentro de la instalación educativa.
- Hacer uso correcto y adecuado de tapabocas, distanciamiento social, lavado de manos y el cumplimiento del protocolo dentro de la instalación educativa.
- Hacer seguimiento y cumplimiento del uso correcto y adecuado de tapabocas por su parte de los estudiantes, el correcto lavado de manos y el cumplimiento del protocolo dentro de la instalación educativa.
- Procurar evitar la propagación de información errada o amarillista frente al tema, para lo cual se debe estar en constante comunicación con la comunidad educativa, incentivándolos a cumplir con las medidas de prevención establecidas.
- Articularse con las decisiones tomadas desde el rector y directivo docente de la institución educativa, para evitar acciones aisladas, no obstante, se deben brindar canales de comunicación continuos entre las partes para dejar sugerencias de acciones a implementar encaminadas siempre a la prevención.
- Apoyar las medidas de aislamiento y distanciamiento social en la instalación educativa, de manera que se evite el contacto constante y cercano entre compañeros docentes, estudiantes y las interacciones en puestos de trabajo, reuniones, momentos de descanso, lugares de alimentación, etc.

6.6. A cargo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Revisar y asesorar sobre la legislación vigente para establecer los protocolos de actuación dirigidos a contrarrestar la propagación del virus, buscando acciones oportunas que fortalezcan los niveles de actuación en cada una de las áreas de intervención de la institución educativa.
- Reportar oportunamente a la ARL los casos de presunto contagio de un trabajador con Covid19, de manera que se establezca el direccionamiento oportuno frente al caso y se verifiquen las condiciones de trabajo del resto del personal del área que estuvo en interacción con el caso sospechoso.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y en las fuentes oficiales para el desarrollo de lineamientos laborales para

	Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid19 en la Institución Educativa	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Instituto Cristo Rey	Código: pro-sst-022	Fecha: Octubre 2020
		Versión: 002 Página: 13 de 31

hacerle frente a la pandemia por Covid19 con respecto a los colaboradores de la institución educativa.

- Apoyar a la Institución Educativa en la realización de labores en condiciones de bioseguridad.
- Asesorar con información actual a las partes interesadas en la institución educativa frente a las estrategias que se deben llevar a cabo para el monitoreo y seguimiento en el reporte de eventos presuntos de contagio que deben realizar para la comunidad educativa.

6.7. A cargo de Auxiliar de Compras y proveedores.

- Garantizar el suministro oportuno de insumos, Elementos de Protección Personal (EPP), herramientas de aseo y desinfección, entre otros.
- Garantizar que el suministro de los Elementos de Protección Personal (EPP) e insumos para la prevención del virus sean de calidad.
- Asesorarse con Seguridad y Salud en el Trabajo pertinentes sobre el análisis y selección de elementos de protección individual o insumos.

6.8. A cargo de contratistas, proveedores y arrendatarios.

- Deben establecer protocolos de actuación teniendo en cuenta la legislación vigente, dirigidos a contrarrestar la propagación del virus, buscando acciones oportunas que fortalezcan los niveles de actuación en cada una de las áreas de intervención y garantice a la Institución Educativa controlar el contagio.
- Garantizar el suministro de los insumos y EPP (Tapabocas, Gel antibacterial, guantes, etc.) necesarios a su personal, para la prevención en los lugares de trabajo, de acuerdo a las directrices emitidas por el gobierno nacional.
- Mantener informada a la Institución Educativa frente a las estrategias a cumplir, realizando monitoreo o seguimiento de la efectividad de las acciones y al reporte de presuntos de contagio.
- Reaccionar, controlar y dar seguimiento a tiempo frente a eventos de cualquier tipo que estén relacionadas a sintomatología de virus en sus trabajadores.
- Reportar oportunamente a su ARL los casos de presunto contagio de un trabajador con Covid19, de manera que se establezca el direccionamiento oportuno frente al caso y se verifiquen las condiciones de trabajo del resto del personal del área que estuvo en interacción con el caso sospechoso.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y en las fuentes oficiales para el desarrollo de lineamientos laborales para hacerle frente a la pandemia por Covid19.
- Velar por la realización de labores en condiciones de seguridad, de acuerdo al direccionamiento aprobado desde su alta dirección.
- Garantizar el distanciamiento social (como mínimo de 2 metros) en las jornadas laborales dentro de la Institución Educativa.

	Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid19 en la Institución Educativa	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Instituto Cristo Rey	Código: pro-sst-022	Fecha: Octubre 2020
	Versión: 002 Página: 14 de 31	

- Velar por el uso adecuado y correcto de los Servicios Sanitarios y áreas de alimentación asignadas dentro de la Institución Educativa, garantizando su Limpieza de la manera eficiente.

6.9. A cargo de Padres de familia y estudiantes.

- Cumplir con los lineamientos dados por el Gobierno Nacional que garanticen la contención y propagación del virus mediante barreras físicas: Higiene personal, distanciamiento social, desinfección continua e interacción con el entorno personal, familiar, social y laboral.
- Comprometerse y apoyar las recomendaciones emitidas desde el Gobierno Nacional, teniendo una actitud positiva y preventiva frente a los riesgos y brindando información oportuna y veraz para el fortalecimiento de las medidas tomadas antes los entes asignados para atender cualquier caso.
- Permitir el desarrollo seguro de las actividades durante las medidas de alternancia u otras, en donde apoye con decisiones adecuadas los lineamientos planteados por la Institución Educativa y realizar las consultas pertinentes cuando se requiera con los docentes o directivos docentes, de manera que se tengan desarrollos claros de manejo e intervención.
- Evitar crear alarmas, suposiciones, rumores, falsas noticias o cadenas de redes sociales frente a la problemática actual de salud, recuerde que la información veraz, es la que se encuentra publicada en fuentes oficiales: página del Ministerio de trabajo y protección social, Ministerio de Salud u OMS (Organización Mundial de la Salud), Secretaría de Educación Y Paginas y/o redes sociales institucionales.
- Reportar a su docente o directivo docente cualquier síntoma o sospecha de estar contagiado con el Covid19 de acuerdo a la sintomatología referenciada desde la OMS y hacer el respectivo reporte ante la Secretaria de Salud o Líneas de atención autorizadas.
- Usar los elementos de protección personal como tapabocas, en caso de realizar actividades que sean fuera de la institución educativa, recuerda que es deber de todos cuidarnos y velar por el bienestar colectivo.
- Se recomienda descargar la aplicación de CoronApp para mantenerse informado y para el registro de su sintomatología.
- Es responsabilidad del padre de familia y/o acudiente evaluar si el estudiante presenta los siguientes síntomas compatibles al Covid19.
 - Temperatura mayor o igual a 38°C.
 - Dificultad respiratoria.
 - Tos.
 - Secreción nasal.
 - Perdida del olfato y/o del gusto.
 - Molestias digestivas.
 - Cansancio o malestar general.
 - En los últimos 15 días haber estado en contacto o conviviendo con alguna persona sospechosa o confirmada con Covid19.

	Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid19 en la Institución Educativa	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Instituto Cristo Rey	Código: pro-sst-022	Fecha: Octubre 2020
		Versión: 002 Página: 15 de 31

Nota: Si alguna de las anteriores preguntas es respondida de manera afirmativa, evite que el estudiante se traslade a la Institución Educativa y mantenga las medidas de aislamiento por 14 días, se recomienda consultar en su EPS o en las líneas de la secretaría de salud.

- Llegar con 20 minutos de antelación a la instalación educativa, teniendo en cuenta que se debe cumplir con un protocolo de bioseguridad al ingreso de la Institución.
- Los niños y niñas que requieran acompañamiento deben llegar con un adulto idealmente entre 18 y 59 años, sano, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de Covid19 en los últimos 14 días.
- Se prohíbe el ingreso a las instalaciones de familiares o cuidadores, salvo en los casos que hayan sido requeridos, en caso de ser necesaria una atención se programará de manera virtual.
- Se recomienda a los padres de familia enviar al estudiante con un tapabocas adicional, en caso de daño o pérdida del tapabocas en uso.
- Se recomienda enviar la comida en empaques herméticos que garanticen la inocuidad de los alimentos y una adecuada desinfección de las loncheras.

6.10. A cargo de la ARL – Administradora de Riesgos Laborales.

- Suministrar información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del Covid19.
- Conformar un equipo de prevención y control de Covid19 para los casos con riesgo de exposición directa cuya labor implica contacto directo con individuos clasificados como casos sospechosos o confirmado (Principalmente trabajadores sector salud).

6.11. A cargo del Comité Covid19.

- Crear rutas y grupos de apoyo en la ejecución y seguimiento del programa de medidas preventivas y de intervención frente a la emergencia sanitaria por el Covid19.
- Garantizar la implementación y efectividad de cada uno de los protocolos de este proceso.
- Controlar el riesgo en la Institución Educativa, haciendo seguimiento y supervisando que se cumplan con la utilización correcta de los elementos de protección personal (EPP) y de los demás elementos que se lleguen a requerir como medida preventiva y de intervención frente a la emergencia sanitaria por el Covid19.
- Mantener la vigencia hasta que se determine que el virus Covid19 ya no será una amenaza para la salud de la población y se controle el riesgo en la Institución Educativa.

7. Comité Covid19.

Con el objetivo de crear rutas y grupos de apoyo en la ejecución y seguimiento del programa de intervención para la prevención en la propagación del virus Covid19, se crea la necesidad de conformar un comité principal y de apoyo, así mismo, un plan de trabajo que garantice la

	Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid19 en la Institución Educativa	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Instituto Cristo Rey	Código: pro-sst-022	Fecha: Octubre 2020
		Versión: 002 Página: 16 de 31

implementación y efectividad del presente protocolo de bioseguridad. El comité tendrá vigencia hasta que se determine que el virus Covid19 ya no será una amenaza para la salud de la población y se controle el riesgo en la Institución Educativa.

El comité estará conformado por los siguientes miembros:

7.1 Comité Principal. Comité encargado de estructurar lineamiento, procedimientos, analizar las situaciones y brindar soporte en las decisiones que se requieran.

- Representante Legal.
- Directora Administrativa y Financiera.
- Asesor Pedagógico y Académico.
- Auxiliar Jurídico.
- Líder de Sistemas Integrados de Gestión y responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.2 Comité de apoyo. Comité encargado de llevar a cabo las directrices entregadas por el comité principal y el cumplimiento del presente protocolo de bioseguridad, divulgarlo, socializarlo e implementarlo en la Institución Educativa para garantizar el bienestar del personal trabajador.

- Rector Institución Educativa.
- Directivo Docente y/o Jefes Inmediatos.
- Gestor de seguridad y salud en el trabajo SST de la Institución Educativa.
- Docentes.



Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid19 en la Institución Educativa

Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST

Instituto Cristo Rey

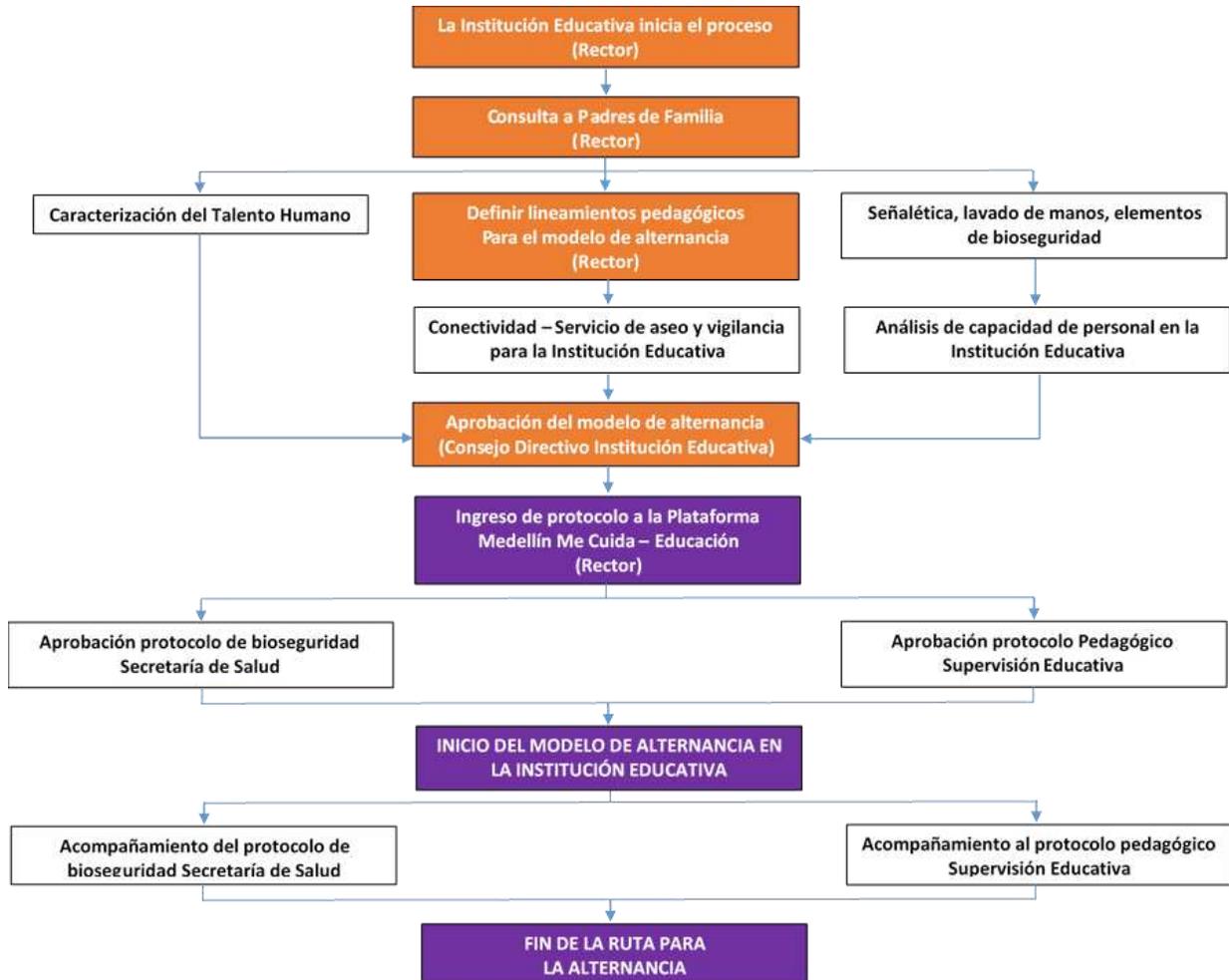
Código: pro-sst-022

Fecha: Octubre 2020

Versión: 002

Página: 17 de 31

Capítulo II Ruta para la Alternancia



	Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid19 en la Institución Educativa	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Instituto Cristo Rey	Código: pro-sst-022	Fecha: Octubre 2020
	Versión: 002 Página: 18 de 31	

Capítulo III Medidas Generales de Bioseguridad

Las medidas generales de bioseguridad son las indicadas en nuestro protocolo **pro-sst-020 - Protocolo de Bioseguridad Covid19 frente a la emergencia sanitaria por el Covid19** basado en la resolución 666 de 2020 “por medio del cual se adoptó el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid19”.

Capítulo IV Medidas adicionales de bioseguridad

1. Adecuación.

- Se suministra y dispone de manera permanente, alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo al 95% en las zonas comunes de la Institución.
- Se cuenta con baños dotados de manera constante y suficiente, de papel higiénico, agua, dispensador de jabón antibacterial y toallas desechables para el lavado de manos, de acuerdo al número de estudiantes.
- Se garantiza la circulación natural del aire. Todos aquellos espacios cerrados cuentan con una adecuada ventilación y desinfección, abrir puertas y ventanas exteriores para aumentar la circulación de aire exterior y mantener los ventiladores encendidos.
- Cuando se utilice aire acondicionado sin filtros HEPA o recogedor de partículas de alta eficiencia, se realiza la limpieza, desinfección y mantenimiento. Si el aire acondicionado cuenta con filtros HEPA se garantiza el mantenimiento y cambio según la ficha técnica de dichos filtros.
- Se garantiza el distanciamiento físico entre las personas de un (1) metro al interior de las aulas y de dos (2) metros en otras áreas como restaurantes, baños, pasillos, filas, para lo cual se organizaron los espacios de trabajo distanciando pupitres, escritorios, mesas de comedor, entre otros y señalizando la distribución de estos.
- Se señaló rutas de ingreso y salida de los espacios de higiene, descanso, alimentación, salas de reuniones, entre otros, evitando el cruce entre las personas.
- Se acondicionaron otros lugares para llevar a cabo las actividades educativas como salones de usos múltiples, espacios techados, actividades al aire libre.
- Se señaló y demarcó puntos de ubicación de las personas para conservar el distanciamiento en las diferentes áreas.
- Se ubicaron contenedores con tapa preferiblemente con pedal y bolsas para la separación de residuos en áreas que sean requeridos, como baños, aulas, zonas de descanso, salas de profesores, áreas administrativas, etc. Los tapabocas van separados en canecas con tapa y con doble bolsa negra marcada con el mensaje “RESIDUOS NO APROVECHABLES”.

	Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid19 en la Institución Educativa	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Instituto Cristo Rey	Código: pro-sst-022	Fecha: Octubre 2020
		Versión: 002 Página: 19 de 31

- Se dispuso sitios para guardar y proteger las loncheras y demás recipientes de los estudiantes que lleven los alimentos desde la casa y desinfectar las superficies antes de su uso.
- Se cuenta con mecanismos para desinfección de Zapatos.
- Se demarcó los pasillos con senderos en una sola dirección manteniendo el distanciamiento físico de dos (2) metros.

2. Medidas de limpieza y desinfección.

- Se cuenta con un protocolo de aseo, limpieza y desinfección y mantenimiento de las instalaciones y demás áreas que incluyan los productos a utilizar, el procedimiento a realizar y los elementos de protección personal de los trabajadores que realizan esta actividad. **(Ver pro-sst-020 Protocolo de Bioseguridad Covid19 frente a la emergencia sanitaria por el Covid19 en el Capítulo III Medidas Generales para la prevención y protección Covid19).**
- Se realiza diariamente antes del inicio y al finalizar cada jornada académica, labores de limpieza y desinfección de las zonas comunes, pisos, mesas, comedores, puertas, baños, barandas, asientos, casilleros, vestuarios, canecas, entre otras, con desinfectantes que tengan actividad virucida de capa lipídica. Igualmente, computadores, teléfonos, material educativo, elementos de oficina, elementos deportivos, proyectores y demás dotaciones y material de trabajo después de cada uso.
- Se mantiene un registro exhibido de las actividades de limpieza y desinfección de las áreas de alto tránsito. **(formato ubicado detrás de las puertas – Ver Registro ft-sst-066 Control de Limpieza y Desinfección de baños).**
- Se limpia y desinfecta de manera periódica elementos como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes, guantes, considerando los ciclos de limpieza según la programación de la actividad.
- Se garantiza que el personal que realiza la limpieza y desinfección use adecuadamente los elementos de protección personal (EPP) definidos para la labor según el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **(ft-sst-052 Inspección EPP).**
- Se dispone de los insumos de limpieza y desinfección necesarios como: Jabones, detergentes y desinfectantes, recomendadas para eliminar el virus y garantizar que todos ellos tengan las fichas de seguridad impresas y a la vista.
- Se almacena las sustancias desinfectantes en un área segura y fuera del alcance de los niños, niñas y adolescentes.

3. Manejo de Residuos Sólidos.

- Se realiza la recolección permanente de residuos sólidos de las áreas comunes, aulas y áreas de baños, entre otros y disponerlos para su recolección de acuerdo a los horarios establecidos por la empresa responsable del servicio de aseo.
- Se recolecta los residuos diariamente. Las bolsas no deben ser abiertas por el personal que realiza el reciclaje y oficio.

	Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid19 en la Institución Educativa	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Instituto Cristo Rey	Código: pro-sst-022	Fecha: Octubre 2020
	Versión: 002 Página: 20 de 31	

- Se suministra los elementos de protección personal a quienes realicen las actividades de recolección de residuos. **(ft-sst-051 Entrega de EPP).**
- Se efectúa el procedimiento de higiene de manos al terminar las labores de limpieza y desinfección por parte del personal que desarrolla esta actividad.

Nota: Ver pro-sst-020 Protocolo de Bioseguridad Covid19 frente a la emergencia sanitaria por el Covid19 en el capítulo IV Proceso de limpieza y desinfección numeral 5 Manejo de Residuos.

4. Otras medidas de bioseguridad.

- Se conformó un comité o equipo líder o se retomó una estructura de un comité o equipo ya existente, que coordine y lidere el proceso de implementación y evaluación de las medidas establecidas en este protocolo. **(Ver Capítulo I del presente protocolo de bioseguridad Numeral 6 Responsabilidades “6.11 A cargo del Comité Covid19”, numeral 7. Comité Covi19 del presente protocolo de bioseguridad alternancia pedagógica).**
- Se definió un plan para la implementación del protocolo.

Plan para implementación protocolo de Bioseguridad Alternancia Pedagógica		
Actividad	Tiempo de ejecución	Responsable
Diseño del protocolo de bioseguridad (Resolución 666 y Resolución 1721 de 2020)	Junio y Octubre de 2020	Seguridad y Salud en el Trabajo, Área Pedagógica y académica y Jurídica.
Socialización del protocolo de bioseguridad	Junio Octubre 2020	Seguridad y Salud en el Trabajo, Área Pedagógica y académica y Jurídica.
Ejecución e implementación del protocolo de bioseguridad	Julio, Octubre a Diciembre 2020	Área Pedagógica y académica, Rector, directivos docentes y docentes de Institución Educativa.

- Se valora las condiciones del territorio, la afectación por Covid19 y se analiza las condiciones de la institución en cuanto a dispositivos de agua, residuos y excretas, área de lavado de manos, espacios disponibles para garantizar el distanciamiento, y de su población con relación con la edad y comorbilidades.
- Se exige el uso correcto del tapabocas de manera permanente durante la estadía en la institución.
- Se realiza como mínimo cada 3 horas el proceso de lavado de manos con agua y jabón y para el caso de educación preescolar y básica preferiblemente bajo supervisión del docente que se encuentre a cargo.

Nota: El lavado de manos se recomienda antes y después de consumir alimentos, luego de entrar en contacto con superficies u objetos, cuando se ven visiblemente sucias, después de ir al baño y antes de ingresar a la clase después de los recesos.

	Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid19 en la Institución Educativa	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Instituto Cristo Rey	Código: pro-sst-022	Fecha: Octubre 2020
	Versión: 002 Página: 21 de 31	

- Se dispone insumos para higienización con agua y jabón, gel antibacterial o alcohol glicerinado mínimo al 60%. (**Ver capítulo IV Proceso de limpieza y desinfección del pro-sst-020 Protocolo de Bioseguridad Covid19 frente a la emergencia sanitaria por el Covid19**).
- Se Fortalece medidas de autocuidado entre la comunidad educativa tales como abstenerse de compartir alimentos y materiales, evitar tocarse la cara, frotarse la nariz y los ojos, evitar compartir objetos personales como juguetes, lazos, balones, cuadernos, libros y demás.
- Se privilegia las actividades al aire libre.
- Se conforma y mantiene en lo posible, grupos de estudiantes que compartan la jornada académica, esto es, clases, descansos y alimentación, sin mezclarse con estos grupos. En estudiantes mayores donde las actividades académicas requieren la mezcla de grupos se extrema las medidas de distanciamiento incluyendo los puestos fijos.
- Se garantiza el distanciamiento de dos (2) metros entre personas en cada espacio o área común fuera de las aulas de clase.
- El aforo máximo permitido será el que garantice mantener la distancia establecida en las diferentes áreas de acuerdo a este protocolo y conforme con el área que tiene la infraestructura de la institución.

Distanciamiento en espacios		
Área	Descripción	Distancia en metros entre persona y persona
Áreas Cerradas	Aulas de clase, aulas de sistemas, auditorios, capilla, aulas múltiples, salón de profesores, oficinas, biblioteca, área de primeros auxilios.	1 metro de distancia
Áreas Abiertas	Coliseos, patios, zonas comunes, canchas, patio salón, restaurantes y/o cafeterías, áreas de alimentación, pasillos, zonas de descanso, baños, filas.	2 metros de distancia

- Se abstiene de realizar reuniones colectivas presenciales con las familias y cuidadores, en su lugar, llevarlas a cabo de manera remota o presencial individual.
- Se asignan turnos y horarios que garanticen escalonamiento al ingreso y salida de la institución.
- Se exige que los manipuladores de alimentos cumplan con las condiciones sanitarias para evitar posibles enfermedades transmitida por los alimentos.
- Se garantiza que los establecimientos con servicio de comida cumplan las medidas dispuestas en las resoluciones 748, 749 y 1050 del 2020 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se exige a los operadores de planta de procesamiento y ensamble de alimentos y a los administradores y manipuladores de los servicios de preparación y entrega de los alimentos de los protocolos de bioseguridad aplicables a esta actividad.
- Se realiza los procesos de limpieza y desinfección por lo menos 3 veces al día o al cambio de turno del personal de cocina.
- Se colocan las mesas de la zona de alimentación en sentido unidireccional, evitando que las personas estén ubicadas una enfrente de la otra.

	Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid19 en la Institución Educativa	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Instituto Cristo Rey	Código: pro-sst-022	Fecha: Octubre 2020
	Versión: 002 Página: 22 de 31	

- Se exige que los responsables de la entrega y suministro de alimentos realicen la limpieza y desinfección del menaje que utilicen.
- Se verifica la limpieza y protección de los contenedores en los que se reciben las raciones industrializadas. Definir la estrategia de entrega para evitar aglomeraciones.
- Se exige a las empresas transportadoras que prestan el servicio de transporte escolar, el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para la prevención del contagio por Covid19 aplicable a dicha actividad. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
- Se supervisa que los alimentos sean consumidos en su totalidad y que los estudiantes no guarden residuos para consumir después o llevar a sus casas.
- Se establece turnos para el consumo de alimentos que garanticen que los grupos organizados para tal fin, no se mezclen en los espacios comunes.

Capítulo V Plan de comunicación

- La divulgación de la información concerniente al Covid19 se realiza a través del Comité de apoyo Covid19 (Rector, Directivos Docentes, Jefes Inmediatos, Docentes de la Institución Educativa) a través de correos electrónicos, video llamadas, video conferencias, avisos y carteles dispuestos en lugares estratégicos de cada institución educativa.

Nota: El presente plan de comunicación se maneja en conjunto con el plan ya establecido en el **pro-sst-020 Protocolo de Bioseguridad Covid19 frente a la emergencia sanitaria por el Covid19.**

- Se informa a los miembros de la comunidad educativa sobre las medidas de prevención del Covid19 tales como:
 1. Higiene de manos adecuada y frecuente durante 20 segundos con agua y jabón.
 2. Cubrirse con el antebrazo al momento de toser y estornudar.
 3. Postura, uso y retiro adecuado del tapabocas.
 4. Mantener el distanciamiento físico.
 5. Recomendaciones generales en el Covid19, como se previene, transmite y trata.
- Se establece mecanismos de información de redes sociales, carteleras, afiches, infografías o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención.
- Se dispone información gráfica – infografías del protocolo de lavado de manos, etiqueta respiratoria y uso del tapabocas.
- Se comunica la reapertura por los canales disponibles a las familias y cuidadores, con mínimo con 48 horas de antelación para activar los protocolos de bioseguridad establecidos.

	Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid19 en la Institución Educativa	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Instituto Cristo Rey	Código: pro-sst-022	Fecha: Octubre 2020
		Versión: 002 Página: 23 de 31

- Se publica en la entrada de la institución educativa avisos visibles y pedagógicos sobre las medidas de bioseguridad, contempladas para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia.
- Se define los mecanismos para la notificación de inasistencia a la institución cuando se presenten síntomas respiratorios o malestar general e informar a los miembros de la comunidad educativa al respecto.
- Se promueve el cuidado y uso racional del agua por parte de los integrantes de la comunidad educativa, así como su responsabilidad con el mantenimiento de la higiene de las unidades sanitarias y su dotación.
- Se fomenta en la comunidad educativa acciones de apoyo y autorregulación en el mantenimiento de las condiciones de orden y aseo en aulas y zonas comunes.
- Se promueve en la comunidad educativa el manejo adecuado de los residuos sólidos y el cuidado y uso responsable de los contenedores.
- Se mantiene la comunicación constante con las familias para que brinden las indicaciones de prevención, cuidado y manejo en caso de requerirse el aislamiento, así como la detección de signos de alarma.
- Se socializa las medidas a adoptar con la comunidad educativa, especialmente con familias y cuidadores.
- Se emite mensajes de autocuidado a la comunidad educativa, en particular sobre la importancia de lavarse las manos y desinfectarlas constantemente y de distanciamiento físico, esto es, no abrazar, no besar ni dar la mano.
- Se informa sobre los síntomas asociados al coronavirus Covid19 tales como:
 1. Dolor de cabeza.
 2. Malestar general.
 3. Fiebre mayor a 38°C.
 4. Pérdida del gusto.
 5. Pérdida del olfato.
 6. Dolor de garganta.
 7. Dolor u opresión en el pecho.
 8. Congestión nasal y/o tos.
- Se brinda capacitación a las personas que realizan labores de limpieza, desinfección y mantenimiento. (**ft-sst-023 Registro y asistencia a capacitación**).

Capítulo VI

Ingreso y salida de la institución educativa – desplazamiento desde y hasta la vivienda

1. Antes de desplazarse a la Institución

Los padres de familia y/o acudientes deben tener en cuenta las siguientes obligaciones y requerimientos antes de desplazar a los estudiantes hacia la institución educativa.

	Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid19 en la Institución Educativa	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Instituto Cristo Rey	Código: pro-sst-022	Fecha: Octubre 2020
		Versión: 002 Página: 24 de 31

- Es responsabilidad del padre de familia y/o acudiente evaluar si el estudiante tiene los síntomas compatibles al Covid19 y llegado el caso de presentar un (1) solo síntoma, evite que el estudiante se traslade a la Institución Educativa y mantenga las medidas de aislamiento por 14 días, se recomienda consultar en su EPS o en las líneas de la secretaría de salud.
- Realizar el lavado de manos durante 20 segundos antes de salir de casa.
- Portar el tapabocas cubriendo nariz y boca durante el desplazamiento, manteniendo las medidas de distanciamiento físico con otras personas diferentes a los que conviven en la misma casa.
- Dirigirse directamente a la institución educativa.
- Llegar con 20 minutos de antelación a las instalaciones, teniendo en cuenta que se debe cumplir con un protocolo de bioseguridad al ingreso de la Institución.
- Los niños y niñas que requieran acompañamiento deben llegar con un adulto idealmente entre 18 y 59 años, sano, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de Covid19 en los últimos 14 días.
- Se prohíbe el ingreso a las instalaciones de familiares o cuidadores, salvo en los casos que hayan sido requeridos, en caso de ser necesaria una atención se programará de manera virtual.
- Se recomienda a los padres de familia enviar al estudiante con un tapabocas adicional, en caso de daño, pérdida o que se humedezca el tapabocas en uso.
- Se recomienda enviar la comida en empaques herméticos que garanticen la inocuidad de los alimentos y una adecuada desinfección de las loncheras.

2. Ingreso a la Institución

- El rector de la Institución Educativa delegó un líder o un equipo la coordinación del proceso de entrada.
- Se garantiza el ingreso y salida de las personas y vehículos de manera escalonada.
- Se demarcó y se asegura al ingreso a la institución la distancia de dos (2) metros entre personas.
- Se restringe el acceso a la institución sin tapabocas que cubra nariz y boca.
- Se realiza preguntas a cada persona como mecanismo de indagación a cerca de síntomas o antecedentes relacionados con Covid19 en la comunidad educativa y familias antes del inicio de labores académicas presenciales, tales como:
 1. ¿Tiene o ha tenido fiebre mayor a 38°C en los últimos 3 días?
 2. ¿Tiene o ha tenido dificultad respiratoria o algún otro síntoma respiratorio como tos, secreción nasal, pérdida del gusto u olfato en los últimos 3 días?
 3. ¿Tiene o ha tenido diarrea u otras molestias digestivas en los últimos 3 días?
 4. ¿Tiene o ha tenido sensación de mucho cansancio o malestar general en los último 3 días?
 5. ¿Ha estado en contacto o conviviendo con alguna persona sospechosa o confirmada de coronavirus Covid19?
 6. En caso de haber presentado infección por Covid19 ¿Sigue usted en aislamiento?

	Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid19 en la Institución Educativa	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Instituto Cristo Rey	Código: pro-sst-022	Fecha: Octubre 2020
		Versión: 002 Página: 25 de 31

Nota: Si alguna de las anteriores preguntas es respondida de manera afirmativa NO se permite el ingreso a la institución educativa y deberá mantener las medidas de aislamiento.

- Se registra la temperatura y la auto declaración de estado de salud de acuerdo a las preguntas establecidas en el numeral anterior.
- Se garantiza que la comunidad educativa al ingreso desinfecte sus manos y realice la desinfección de sus zapatos.
- Se debe mantener el carnet de la institución en un lugar visible.
- Se mantiene en la medida de lo posible las puertas abiertas al ingreso y salida de la institución.
- Se asegura que las personas se dirijan a los lugares donde se van a desarrollar las actividades evitando recorridos innecesarios por la institución.
- Se evita congestión de personas en la entrada de la institución. Los niños y niñas que requieran de acompañamiento deben llegar con un adulto entre 18 y 59 años, sano, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de Covid19 en los últimos 14 días.
- Se restringe el ingreso a las instalaciones de familiares y cuidadores, salvo en los casos que hayan sido requeridos.
- Se dispone de diferentes puertas de acceso si la infraestructura de la institución los permite.

3. Ingreso, trayecto y llegada en las rutas escolares.

3.1. Aspectos relacionados con el transporte escolar

- Antes de subir al transporte se debe usar el tapabocas de manera permanente e higienizarse las manos con alcohol glicerinado o gel antibacterial.
- Se debe tomar la temperatura antes de ingresar al vehículo, si la temperatura es mayor a 38°C no podrá abordar el vehículo.
- Se debe respetar el distanciamiento dentro del vehículo garantizando el distanciamiento de un (1) metro, alternando el uso de sillas y disponiendo los pasajeros en zigzag.
- Se privilegia, hasta donde sea posible, la ubicación de los niños pequeños en la parte delantera del vehículo.
- Se recomienda que el ingreso de pasajeros al vehículo sea de atrás hacia adelante y la salida iniciando por quienes se encuentran en la parte delantera del vehículo.
- Se debe evitar el uso de puestos al lado del conductor o la monitora.
- Se debe garantizar, al ingreso de la ruta a la institución educativa que los estudiantes den cumplimiento a las medias establecidas en el numeral 2. Ingreso a la institución.
- Se debe limpiar y desinfectar los vehículos de acuerdo con el protocolo establecido por la empresa prestadora del servicio de transporte escolar.
- No se debe cambiar de puesto.

	Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid19 en la Institución Educativa	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Instituto Cristo Rey	Código: pro-sst-022	Fecha: Octubre 2020
	Versión: 002 Página: 26 de 31	

- No se debe consumir alimentos, ni bebidas dentro del vehículo de transporte escolar.
- No se debe compartir materiales, ni objetos dentro del vehículo de transporte escolar.
- Al llegar a la institución, se debe realizar la fila guardando el distanciamiento conservando los 2 metros.
- Se debe portar el carné de la institución educativa en un lugar visible.

4. Desplazamiento desde y hasta la vivienda.

- Se promueve el lavado de manos durante 20 segundos antes de salir de la institución educativa hacia la casa.
- Se promueve el uso de tapabocas cubriendo nariz y boca durante el trayecto de desplazamiento manteniendo las medidas de distanciamiento físico con otras personas.
- Se promueve, en la medida de lo posible, que se dirijan directamente a la vivienda.
- Se promueve evitar el consumo de alimentos durante el recorrido.

Capítulo VII Prevenición y manejo de situaciones de contagio

1. Prevenición de situaciones de contagio.

- Plan de contingencia para el manejo adecuado de casos y contacto estrecho de Covid19 en todo el entorno educativo.

Para casos que se presenten en colaboradores de la institución educativa se encuentra los lineamientos dentro del **pro-sst-020 protocolo de bioseguridad frente a la emergencia sanitaria por el Covid19 en el Capítulo V Rutas ante la emergencia sanitaria por Covid19 numeral 4 Medidas básicas de manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador y en el numeral 5 Pasos a seguir en caso de que se presente una persona con síntomas compatibles con Covid19.**

En prevenición de situaciones de contagio se promueve a los padres de familia la responsabilidad de evaluar y detectar a tiempo síntomas compatibles con el Covid19 mediante toma de temperatura, evaluación de las condiciones de salud del estudiante antes de desplazarse a la institución educativa.

- Se cuenta con la información de cada uno de los docentes, directivos docentes, administrativos, así como de proveedores que permita identificar los lugares en los cuales ha desarrollado sus actividades en cada jornada, dentro de la institución.
- Se cuenta con información de docentes, directivos docentes, administrativos, así como de proveedores, transportadores u otros terceros que incluya nombre y teléfono, como el fin de que sirva como referencia para las autoridades sanitarias en caso de que alguna persona resulte positivo para Covid19. La recolección de datos se realiza por medios virtuales, previo diligenciamiento del formato de autorización de datos

	Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid19 en la Institución Educativa	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Instituto Cristo Rey	Código: pro-sst-022	Fecha: Octubre 2020
	Versión: 002 Página: 27 de 31	

personales y cumplimiento de las demás normas aplicables en la materia, precisando que los datos se usarán con fines sanitarios de rastreo de contacto en caso de contagio. **(Ver en Registro ft-sst-063 Control de Ingreso y Temperatura).**

- Se identificó mediante la **Encuesta de Estratificación del Riesgo Individual** de los docentes, directivos docentes, administrativos quienes presentan comorbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio del coronavirus Covid19 tales como: Diabetes mellitus, lupus, enfermedad cardiovascular, hipertensión, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), obesidad, personas mayores de 60 años y aquellos consumidores de tabacos para ser ubicados en puestos de trabajo en donde se minimice el contacto con los demás miembros de la comunidad educativa o se les asignará dentro de lo posible actividades o tareas de trabajo en casa. (Ver **pro-sst020 protocolo de bioseguridad frente a la emergencia sanitaria por el Covid19, capítulo II Reincorporación Laboral**).
- Se ha recomendado el uso del aplicativo CoronApp-Colombia en el personal.
- Por medio del formato de la **Encuesta de Autoevaluación de síntomas del Covid19** se desarrolla la estrategia para detectar un reporte temprano y por medio del formato **ft-sst-064 Investigación de casos por Covid19** se realiza el seguimiento efectivo de un caso sospechoso o confirmado en los colaboradores de la Institución Educativa. Para los estudiantes y familiares se desarrolla mediante seguimiento de cada uno de los directores de grupo consultando el estado de salud para los casos sospechosos o confirmados por Covid19.

2. Manejo de situaciones de contagio.

- Cada Director de grupo informará a la familia o cuidadores de la persona sospechosa de Covid19 para que se pongan en contacto con la entidad administradora de planes de beneficios o entidad encargada del aseguramiento en caso de identificar un caso sospechoso de Covid19 en un miembro de la comunidad educativa.
- Se aislará el miembro de la comunidad educativa sospechoso por Covid19.
- Se considerará el cierre de la institución educativa por 24 horas si se confirma un caso de Covid19 en la comunidad educativa, para realizar limpieza y desinfección de todas las áreas.
- Se comunicará de manera asertiva la presencia de un caso confirmado de Covid19 a los integrantes de la comunidad educativa, con especial énfasis en los que tuvieron contacto estrecho o exposición no protegida.
- Se brindará información a la persona sospechosa de Covid19, antes de que se retire de la institución, respecto a las recomendaciones que debe tener en cuenta mientras se restablece su condición. Esta información puede ser dispuesta en una pieza comunicativa.
- Se aislará toda persona que presente síntomas relacionados con el Covid19 para su registro y control, se le suministrará un tapabocas convencional (si se requiere), mientras se determina el manejo a través de las rutas de atención ante la emergencia sanitaria.

	Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid19 en la Institución Educativa	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Instituto Cristo Rey	Código: pro-sst-022	Fecha: Octubre 2020
		Versión: 002 Página: 28 de 31

Las líneas disponibles son:

- ❖ Celular: 321 853 3928 o #774
- ❖ WhatsApp: 300 305 0295
- ❖ Fijo y celular: 123

Nota: En prevención de manejo de situaciones de contagio los padres de familia son responsables de evaluar y detectar a tiempo síntomas compatibles con el Covid19 mediante toma de temperatura, evaluación de las condiciones de salud del estudiante antes de desplazarse a la institución educativa.

3. Consideraciones especiales de niños y niñas entre los 2 a 5 años.

- Se extrema la limpieza y desinfección de las superficies en aulas o espacios de trabajo pedagógico.
- Se extrema las medidas de lavado e higienización de las manos por 20 o 30 segundos con agua y jabón, antes y después del cambio de pañal.
- Se desecha los pañales y demás elementos usados para el cambio de pañal, en los contenedores adecuados y evitar que el niño o la niña se toque el tapabocas durante este proceso.
- Se privilegia los espacios al aire libre, el trabajo individual, en duplas o en grupos pequeños, por medio de talleres y de proyectos de aulas o de investigación; para lograr mantener el distanciamiento físico de los niños entre los 2 y los 5 años.

Capítulo VIII

Medidas para la comunidad educativa, familias y cuidadores

1. Medidas para el personal que trabaja en la institución

- Se utiliza de manera permanente y adecuada el tapabocas cubriendo nariz y boca, de acuerdo a los lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscara de alta eficiencia de este ministerio de salud y protección social.
- Se cambia los tapabocas convencionales o de tela cuando se humedecen, si están visiblemente sucios o rotos y después de un (1) día de uso.
- Se promueve el lavado del tapabocas de tela con agua y jabón a regresar a casa y antes de volver a usar debe estar totalmente seco.
- Se mantiene el distanciamiento físico de los demás trabajadores, docentes y alumnos.
- Se evita el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartíroslos, se debe realizar desinfección previa a su uso.
- Se realiza desinfección de los elementos de trabajo y objetos personales como gafas, joyas, llaves y celulares de forma frecuente y no prestarlos.

	Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid19 en la Institución Educativa	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Instituto Cristo Rey	Código: pro-sst-022	Fecha: Octubre 2020
	Versión: 002 Página: 29 de 31	

- Se debe desinfectar con alcohol antiséptico al 70% o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Se debe realizar el protocolo de lavado de manos o desinfectar con alcohol glicerinado mínimo al 60% antes de ingresar a la institución y de manera frecuente a lo largo de la jornada.
- Se debe retirar el tapabocas desde las cintas de manera previa al consumo de alimentos y bebidas, guardarlo en bolsa de papel o bolsa sellada, de manera tal que se mantenga en condiciones para ser usado nuevamente momento en el que debe colocarse manipulando únicamente las tiras o elásticos y realizar lavado de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón. En ningún caso el tapabocas debe ponerse en contacto con superficies o personas.
- Se debe lavar las manos con mayor frecuencia si hace parte del personal del servicio de alimentos.
- Se debe supervisar que los alumnos usen de manera adecuada el tapabocas y realicen el lavado de manos de manera frecuente.
- Se debe abstener de asistir al lugar de trabajo si presenta síntomas de gripa, tos seca, fiebre mayor o igual a 38°C y dificultad respiratoria y realizar reporte inmediato a su EPS.
- Acatar recomendaciones médicas y el aislamiento indicado.
- Notificar de su condición de salud a su jefe inmediato.
- Evitar el contacto físico: No saludarse de mano, dar abrazos o besos.
- Reintegrarse a la labor una vez que esté recuperado.

Nota: La persona se podrá reincorporar a laborar cuando se tenga alta médica por EPS o cuando haya cumplido el aislamiento preventivo por 14 días.

2. Medidas para los estudiantes.

- Utilizar de manera permanente y adecuada el tapabocas cubriendo nariz y boca, de acuerdo a los lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscara de alta eficiencia de este ministerio de salud y protección social.
- Cambiar los tapabocas convencionales o de tela cuando se humedecen, si están visiblemente sucios o rotos y después de un (1) día de uso.
- Lavar el tapabocas de tela con agua y jabón a regresar a casa y antes de volver a usar debe estar totalmente seco.
- Mantener el distanciamiento físico de los demás trabajadores, docentes y alumnos.
- Permitir la toma de temperatura al ingreso de la institución.
- Realizar el lavado de manos con agua y jabón por lo menos cada tres (3) horas, al ingresar o cuando las manos estén contaminadas con secreción respiratoria, después de toser o estornudar, antes y después de ir al baño o cuando estén visiblemente sucias. Tener en cuenta que el lavado de manos debe durar mínimo de 20 a 30 segundos.
- Llevar a la institución educativa los útiles estrictamente necesarios, no deben ingresar objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas.

	Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid19 en la Institución Educativa	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Instituto Cristo Rey	Código: pro-sst-022	Fecha: Octubre 2020
	Versión: 002 Página: 30 de 31	

- Retirar el tapabocas desde las cintas de manera previa al consumo de alimentos y bebidas, guardarlo en bolsa de papel o bolsa sellada, de manera tal que se mantenga en condiciones para ser usado nuevamente momento en el que debe colocarse manipulando únicamente las tiras o elásticos y realizar lavado de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón. En ningún caso el tapabocas debe ponerse en contacto con superficies o personas.

3. Medidas para la familia y cuidadores.

- Fomentar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad por parte de los niños, niñas y adolescentes, especialmente respecto al lavado de manos, el uso adecuado de tapabocas y las medidas de distanciamiento físico durante la permanencia en la institución educativa.
- Realizar el lavado y cocción completa de alimentos procesados que se envíen en las loncheras.
- Limpiar y desinfectar termos, recipientes, utensilios y demás elementos para contener o consumir los alimentos.
- No permitir que los niños, niñas y adolescentes coman en casa las porciones de los alimentos que no hayan consumido en la institución educativa.
- Orientar y recomendar a los niños, niñas y adolescentes evitar compartir objetos personales como juguetes, lazos, balones, cuadernos y libros.
- Abstenerse de enviar a la institución educativa a los niños, niñas y adolescentes con síntomas agudos con cualquier enfermedad.
- Orientar sobre la prevención, cuidado y manejo de casos sospechosos, probables o confirmados de Covid19; cumplir con el aislamiento; así como la detección de signos de alarma tales como: Asfixia o dificultad para respirar, fiebre cuantificada de 38°C durante más de 3 días, expectoración amarilla o con pintas de sangre, dolor u opresión persistente en el pecho, incapacidad para permanecer despierto, desorientación, labio o cara de color azulado, decaimiento abrupto en menos de 3 días, si está presentando diarrea tener más de 10 deposiciones al día. En caso de presentar al menos uno de estos síntomas acudir inmediatamente al servicio de urgencias o comunicarse con su entidad administradora de planes de beneficio.
- Evitar llevar como acompañantes del cuidador niños menores de 2 años, teniendo en cuenta que no deben utilizar tapabocas por el riesgo de asfixia.



Pbro. Jairo Alonso Molina Arango
 Representante Legal

